

Deuda Neta del Sector Público Global para control del tope de endeudamiento

Cierre de información: septiembre-09

Contenido: Se presenta la Deuda Neta para control del tope de endeudamiento, desagregada según instrumento.

Importante: Este archivo tiene formato texto.
La misma información también está disponible en formato Excel.

Estadísticas

Notas

Comentarios

Deuda Neta del Sector Público Global para control del tope de endeudamiento ¹
 (millones de dólares)

Deuda Neta - Sector Público Global por instrumento

Notas	Deuda Neta	Deuda Bruta	Base Monetaria	Títulos Públicos		Préstamos externos	Proveedores	Depósitos Netos de Créditos	Otros pasivos	Total Activos	Activos de Reserva	Securities	Depósitos externos	Fondos Aplicados	Asistencia Financiera	Otros activos
				Títulos	Bonos Brady											
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Base IV.08	12.810	21.091	1.479	12.874	0	3.130	497	3.098	11	-8.280	-6.360	-338	-94	-141	-501	-847
(*) I.09	12.865	22.192	1.361	12.809	0	3.689	538	3.782	13	-9.327	-6.958	-752	-96	-140	-547	-834
(*) II.09	13.083	22.829	1.460	12.869	0	4.026	549	3.934	-9	-9.746	-7.408	-770	-70	-141	-522	-835
(*) III.09	13.192	23.607	1.400	13.491	0	4.409	622	3.678	7	-10.415	-7.993	-773	-97	-147	-584	-821

NOTAS

(* Se revisaron cifras por nueva información. Los datos a marzo 2009, no incluyen todos los balances definitivos, por lo cual son preliminares, el último Balance del BHU disponible es con cierre a diciembre 2008.

1. La deuda neta del Sector Público Global de esta publicación es compatible con la definida en la Ley de Endeudamiento 17.947 del 13 de enero de 2006.

Esta deuda neta está constituida por los **pasivos netos** a cargo del Gobierno Central, el Banco Central del Uruguay, la Administración de Ferrocarriles del Estado, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Puertos, la Administración Nacional de Correos, la Administración Nacional de Telecomunicaciones, el Instituto Nacional de Colonización, la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, el Banco de Previsión Social y el Banco de Seguros del Estado.

Las diferencias con la deuda pública neta publicada hasta a la fecha por el BCU son: **1) Cobertura:** la deuda para control del tope no incluye a los Gobiernos Departamentales. **2) Instrumentos considerados:** abarca la totalidad de pasivos y activos del Sector Público referido o sea que incluye la Base Monetaria.

3) Valuación: las deudas y activos denominados en una moneda diferente al dólar, se valúan al arbitraje vigente a fin del año anterior, en el caso que sean partidas contratadas/adquiridas en una fecha anterior al comienzo del año en curso. En tanto las deudas y activos contratados/adquiridos en el año se valúan a los arbitrajes correspondientes al momento de su contrato/adquisición.

Por más información sobre la ley mencionada remitirse a: www.presidencia.gub.uy (leyes promulgadas).

2. La Base Monetaria incluye la emisión fuera del BCU más depósitos de encaje no remunerado, remunerado y overnight en moneda nacional del sistema bancario y otras instituciones en el BCU, menos el encaje sobre los depósitos en moneda nacional del Gobierno Central y BPS en el BROU.

9. Incluye créditos y depósitos del Sector Privado en BCU, y depósitos en y créditos de bancos comerciales al SPNF. El stock de diciembre 2007 fue modificado al incluir depósitos no considerados en la publicación pasada.

10. Incluye la emisión de deuda de UTE a través de un fideicomiso financiero.

13. Incluye tenencia de títulos privados y de otros gobiernos, acciones de EP en otras empresas y proyectos (como por ejemplo, Gasoducto Cruz del Sur o Sol Petróleo), compra de carteras del GC al BHU y acción preferente del GC en la SPAB.

17. Incluye activos de largo plazo de BCU y fondos del GC administrados por BCU.

COMENTARIOS

La ley 17.947 establece un tope al incremento de la deuda pública neta anual para el periodo 2005-2009. En mayo 2009 se aprobó un proyecto de ley que modifica el tope originalmente previsto para el año 2009, ubicándolo en USD 350 millones. Asimismo, modifica el artículo 5to. donde se le permite al Poder Ejecutivo superar el 100% del tope de deuda fijado para un año determinado en aquellos casos en los que factores extraordinarios e imprevistos así lo justificaren, en lugar del 50% original.

A setiembre de 2009 la deuda neta mostró un incremento de USD 382., a consecuencia de un incremento de pasivos (USD 2.517:) explicado tanto por un incremento de financiamiento a través de Prestamos Externos (USD 1.278:) donde se incluyen las asignaciones de DEG, como a través de emisión de Títulos Públicos (USD 617:) que no fue compensado completamente por el incremento registrado en los Activos (USD 2.135:)